

Cable: COMIBAN
Telax: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.12-94
(De 28 de julio de 1994)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **IBERO-AMERICA BANK, A.G.**, es una entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera, debidamente habilitada e inscrita en el Registro Público a la Ficha S.E.11, Rollo 230, Imagen 19 de la Sección de Micropelícula (Mercantil);

Que la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución No.18-76 de 14 de diciembre de 1976 otorgó a **IBERO-AMERICA BANK, A.G.**, Licencia de Representación que lo autoriza para establecer exclusivamente una Oficina de Representación en Panamá;

Que **IBERO-AMERICA BANK, A.G.**, solicita, por intermedio de Apoderados Especiales, autorización para proceder al cierre de su Oficina de Representación y la cancelación de la respectiva licencia bancaria; y

Que las razones expuestas por el Banco para solicitar el cierre y la cancelación de su Licencia no merecen objeciones de esta Comisión, por lo que resulta procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a **IBERO-AMERICA BANK, A.G.**, el cierre de la Oficina de Representación que mantiene en la República de Panamá.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución No.18-76 de 14 de diciembre de 1976 por la cual se otorgó Licencia de Representación a **IBERO-AMERICA BANK, A.G.**, y cancelase dicha Licencia.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. (1994).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas

LA SECRETARIA,

Olga Arosemena de Guizado

:mddec.